



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 129 /19**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 03 días del mes junio de dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expte. N° 36.083/16, caratulado "SUBSECRETARIA DE BOSQUES E INCENDIOS s/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2016 - SAF 68"

**CONSIDERANDO:** Que los responsables han presentado las Rendiciones de Cuentas de los meses de enero a diciembre del ejercicio 2016 y las rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2016 pagada en 2017;

Que con fecha 14 de Mayo de 2019, el Relator Fiscal de la Fiscalía N° 7 eleva el Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar las rendiciones de cuentas de los meses de enero a diciembre del ejercicio 2016 y la deuda de tesorería del ejercicio 2016 pagada en 2017 de la SUBSECRETARIA DE BOSQUES E INCENDIOS - SAF 68, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de **PESOS CIENTO DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL CUATROSCIENTOS VEINTISEIS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 117.920.426,43).**

Declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 7 y a los responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Voc. En ej. de la presidencia Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Dr. Martín MEZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES